

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21494** ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: La Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981) aplicó los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

La disposición primera apartado 1, de la Orden citada declara el derecho a la integración en la Administración Civil del Estado de los funcionarios que, reseñados en el anexo II de esa Orden, tenían encomendadas funciones de Administración General, a efectos de que se proceda a integrarlos, con ocasión de vacante, en el correspondiente Cuerpo General y elevadas a definitivas las relaciones de los anexos de la misma, por Orden también conjunta de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio),

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los funcionarios que se relacionan en los anexos I, II y III de esta Orden, con expresión de los números de Registro de Personal y fechas de nacimiento.

Segundo.—Declarar la jubilación voluntaria de todos los que figuran en el anexo I, por haberlo solicitado así los interesados, que cuentan con las condiciones exigidas en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, con efectos del día en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria a todos los que figuran en el anexo II, por haberlo solicitado así los mismos, que reúnen las condiciones necesarias para ello, con efectos también del día de publicación de esta Orden.

Cuarto.—Declarar en la situación administrativa de supernumerarios a los funcionarios que figuran en el anexo III, para la prestación de sus servicios en la Comunidad Autónoma Generalidad de Cataluña, en Gerona el primero y en Barcelona los otros tres, destinos solicitados por los mismos y sobre los cuales ha dado su conformidad la citada Comunidad, con los derechos establecidos por el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Quinto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los anexos IV (liquidación de sueldo, trienios, retribución básica provisional y pagas extraordinarias) de todos ellos, referidos al día anterior a la publicación aludida, a los efectos procedentes y para que puedan solicitar de la Dirección General del Tesoro el Haber pasivo que por clasificación les corresponda aquellos a quienes se les declara la jubilación voluntaria, incluyendo los servicios realmente prestados y los correspondientes a los períodos de separación del servicio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1982 (P. D., Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos Sres. Subsecretario de Hacienda, Director general de la Función Pública de la Generalidad de Cataluña y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
<b>ANEXO I</b>		
A02PG14072	Cabrero Ros, Irene	14 dic. 1916
A02PG14073	Cuni Sans, María	6 ene. 1919
A02PG14074	Godas Villa, Elvira	22 ene. 1917
A02PG14075	Puigjaner Salom, Rosa	13 dic. 1918
A02PG14076	Solé Nolla, María Montserrat	10 ene. 1922
<b>ANEXO II</b>		
A02PG14077	Castells Guardiola, Ana María	4 oct. 1917
<b>ANEXO III</b>		
A02PG14078	Casademont Durán, Antonio	4 jul. 1917
A02PG14089	Pol Navarro, Ramón	3 nov. 1919
A02PG14080	Pontella y Vallés, Monserrat	11 ene. 1918
A02PG14081	Puig-Serra Serra, Julita	4 dic. 1917

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**21495** REAL DECRETO 2044/1982, de 24 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespin Morales.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespin Morales pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21496** ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para cubrir dos vacantes en el Aeropuerto de Málaga.

Ilmo. Sr. Convocado concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea

para cubrir dos vacantes en el Aeropuerto de Málaga, por Orden de 27 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Este Ministerio ha resuelto, a la vista de las solicitudes presentadas, adjudicar las citadas vacantes a los siguientes funcionarios:

Fernando Barrientos Alvarez, A61TC000685.  
Pablo Torrico Agudo, A01TC000311.

El cese de estos funcionarios se producirá en el plazo máximo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión de destino obtenido deberá realizarse en el plazo de un mes.

Los Jefes de los Centros o dependencias en los que han de causar baja o alta los citados funcionarios, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de los mismos a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día en que se extiendan.

A las plazas adjudicadas en la presente Orden no se podrá renunciar.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21497** ACUERDO de 29 de julio de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se da carácter oficial a la publicación en el «Boletín de Información del Consejo General del Poder Judicial» del escalafón general de la carrera judicial y del Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Publicado en el «Boletín de Información del Consejo General del Poder Judicial» como anexo al número 5 correspondiente al mes de julio de 1982, el Escalafón General de la Carrera Judicial y del Cuerpo de Magistrado de Trabajo cerrado al 31 de diciembre de 1981, la Comisión Permanente del Consejo en su reunión del día 29 de julio de 1982, ha acordado atribuir carácter oficial a la citada publicación y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967 y el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo de 27 de julio de 1968 se abre un plazo de treinta días que empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**21498** RESOLUCION de 14 de julio de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que, para cubrir ocho plazas de Inspector Jefe, turno restringido, fueron convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que, para cubrir ocho plazas de Inspector Jefe, turno restringido, en este Servicio de Vigilancia Aduanera, fueron convocadas por resolución de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 1982).

Esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, la cual queda como sigue:

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	DNI
<i>Candidatos admitidos</i>		
1	D. Eduardo Gancedo García ... ..	1.075.030
2	D. José Luis Romero Palacios ... ..	2.188.823
3	D. Manuel Alonso Jalón ... ..	45.052.438
4	D. Fernando Alvarez Alfayate ... ..	10.791.408
5	D. Félix Pérez Buitrago ... ..	2.839.975
6	D. Rafael Montiel González ... ..	45.259.962
7	D. Fernando Quesada Porto ... ..	34.466.979
8	D. Pablo Gómez Durán ... ..	2.509.759
9	D. Jesús Catalán González ... ..	51.975.836
10	D. Carlos García-Faria Martínez-Conde.	22.895.949
11	D. Víctor Corcoba Arias ... ..	35.183.181
12	D. Arturo Cifuentes Pérez ... ..	6.355.876
13	D. José Luis Sáez Nieto ... ..	12.213.976
14	D. Carlos Javier Adalia Salgado ... ..	12.211.376
15	D. José María Valle García ... ..	10.023.049
16	D. Ramón Angel Garcia Mengual ... ..	22.417.076
17	D. Fernando Elvira Ferreras ... ..	5.218.448
18	D. Mariano José Pérez Meler ... ..	39.630.490
19	D. Antonio Guerra Caballero ... ..	45.041.589
20	D. Abilio Martínez Cabero ... ..	9.662.616
21	D. Ramón Hernández Lozano ... ..	74.596.301
22	D. Carlos Puga Carbajo ... ..	51.440.070
23	D. José María Dávalos Pardo ... ..	22.443.404
24	D. Angel Sánchez Nieto ... ..	2.481.138

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	DNI
25	D. Alfredo Bello Fernández ... ..	50.536.722
26	D. Jesús Miguel Padillo Rivademar ... ..	31.195.830
27	D. Antonio Martínez Trigo ... ..	27.961.317
28	D. Juan Llorente Hernández ... ..	3.398.493
29	D. Rafael del Campo Sánchez ... ..	50.397.840
30	D. Antonio Rodríguez González ... ..	22.399.773
31	D. Francisco Cañellas Llopart ... ..	78.180.998
32	D. Miguel Yébenes del Navío ... ..	5.346.400
<i>Candidatos excluidos</i>		
Ninguno.		

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**21499** RESOLUCION de 30 de julio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones de ingreso, en turnos restringido y libre, en el Cuerpo Administrativo de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, contenidas en la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), para la provisión de treinta y una plazas en turno restringido y ocho en turno libre en el Cuerpo Administrativo de Seguridad, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al objeto de que a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.3 de las citadas bases, en el plazo de quince días, los primeros pueden hacer las reclamaciones que se solicitan y los segundos presenten las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan: